



OFICINA DE ACCIÓN INTERNACIONAL

**Resolución del Rector
Lista definitiva de seleccionados. Programa Erasmus+ KA107. Convocatoria 2015/2017
Movilidad de grado – 2ª Llamada**

De conformidad con la convocatoria KA107 de fecha 8 de junio de 2016, amparada en el convenio firmado entre la UPV y el SEPIE con Código: 2015-1-ES01-K107-015381, se adoptó resolución provisional de fecha 12 de julio de 2016 por la que se publicó la lista provisional de seleccionados con sus respectivos destinos. Una vez finalizado el plazo de alegaciones otorgado, y no habiéndose presentado ninguna alegación, a propuesta de la Comisión de Selección, se eleva a definitiva la siguiente **lista de seleccionados y destinos**:

Plazas de Grado:

DNI	Destino	ESC. FAC.	Ayuda individual €	Ayuda viaje €	Total €
73591605T	University of Illinois at Urbana Champaign	ETSIAMN	3250	820	4070
44527477Y	Kochi University of Technology	ETSA	3250	1100	4350
26752860L	Anyang University	ETSA	3250	1100	4350
					12770

La dotación en concepto de ayuda individual será la correspondiente a 5 meses máximo por becario más la ayuda de viaje que corresponda según la distancia entre las universidades de origen y destino.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a 2 decimales. La ayuda final que perciba el beneficiario se calculará según las cantidades publicadas y en función de la duración justificada en el certificado de duración de estancia.

Una vez se reciba en la OAI la aceptación del destino, se informará al beneficiario sobre la tramitación a llevar a cabo para su aceptación en la Universidad asignada. **Aquellos beneficiarios que no comuniquen a la OAI en el plazo indicado su aceptación o renuncia, se entenderá que renuncian a la plaza** y serán penalizados no pudiendo participar en la siguiente convocatoria de este mismo programa.

La Comisión de Selección asignará, en su caso, los destinos que pudiesen quedar vacantes por renuncia a los candidatos resultantes en la lista de reserva creada, de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Los interesados podrán recurrir contra los actos administrativos que se deriven de la presente resolución en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley30/92 de 20 de noviembre).

Valencia, 21 de julio de 2016

